REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Carrera 10 No.14-33, Piso 5, Conmutador 601 353 26 66 Ext.70304 Edificio

Hernando Morales Molina

Email: cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Rad. 110014003004-2024-00397 00

Con fundamento en el artículo 60 de la Ley 1676 de 2013, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.2.4.2.3 de Decreto 1835 de 2015, se ordena:

PRIMERO: ADMITIR EL PRESENTE PROCESO DE PAGO DIRECTO iniciado por OLX FIN COLOMBIA S.A.S., en contra de CARLOS GILBERT PINTOR CANTOR.

SEGUNDO: DECRETAR la aprehensión y entrega del vehículo automotor de placa HCO-285, marca Chevrolet sail, clase automóvil, modelo 2014, color plata brillante, servicio particular, de propiedad del demandado CARLOS GILBERT PINTOR CANTOR.

Para la captura del referido vehículo, se deberá librar por Secretaría el oficio con destino a la Policía Nacional – SIJIN – Seccional Automotores, indicándoles, además, que una vez hecho lo anterior, el vehículo deberá ser puesto a disposición de alguno de los parqueaderos dispuesto por la parte actora para tal efecto.

TERCERO: IMPARTIR al presente asunto el trámite previsto en el artículo 2.2.2.4.2.3 del Decreto 1835 de 2015.

CUARTO: RECONOCER personería al abogado JOSE WILSON PATIÑO FORERO como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos de poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA JUEZ

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá D.C., el día siete (7) de mayo de 2024 Por anotación en estado Nº **32** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a/las 8:00 a.m.

YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ

Secretaria

Firmado Por:
John Edwin Casadiego Parra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f69fb8eaeba9cc15026738338bf50fb67ff58ef63b0d13ef425403ed210b410b**Documento generado en 06/05/2024 01:06:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica